



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
CELEBRACION MATRIMONIAL				
DESCRIPCIÓN:				
Es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer, voluntariamente deciden compartir en estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.26, 4.27, 3.28 4bis al 4.28 del Código Civil del Estado de México y artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona no ha sido casada o habiendo contraído matrimonio ya hubiese obtenido el divorcio.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de matrimonio que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes. (la otorga el oficial del registro civil).	SI	N/A	Artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Presencia de los solicitantes.				
3.- Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes, con una vigencia no mayor a 6 meses.	SI	N/A		
4.- Convenio que exprese el régimen bajo el cual de desea contraer matrimonio (Sociedad Conyugal o Separación de Bienes).	SI	N/A		
5.- Certificado suscrito por medico titulado o por una Institución Oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas o incurables, contagiosas o hereditarias. El certificado médico tendrá vigencia de 15 días naturales contados a partir de la fecha de su expedición (el formato lo proporciona el Oficial del Registro Civil).	SI	N/A		
6.- Identificación oficial de ambos solicitantes.	SI	01		
7.- Clave Curp de cada uno de los solicitantes.	SI	01		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Variable de acuerdo a la fecha solicitada para realizar la celebración matrimonial.	
COSTO:	COSTO	CONCEPTO	Fundamento Jurídico ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
	\$314.00	CELEBRACIÓN MATRIMONIAL EN UN HORARIO DE 9:00 A 09:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.		
	\$1,124.00	CELEBRACIÓN MATRIMONIAL EN UN HORARIO DE 09:00 13:00 LOS SÁBADOS EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.		
	\$1,516.00	CELEBRACIÓN MATRIMONIAL A DOMICILIO.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumplan con los requisitos que la ley establece que se realice en la fecha solicitada por los contrayentes celebrándose este de manera voluntaria.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Registro Civil de San Felipe Del Progreso			Oficialía 01 del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. Cesar Martínez Ramos			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza pposadas y garduño	NO. INT. Y EXT.:	s/	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía 02 Del Registro Civil				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Arcadia García Montroy				
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50690	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	S/N	S/N	S/N	arcadiagarciamonroy@hotmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede ir el Oficial del Registro Civil a celebrar mi matrimonio a otro Estado de la Republica?				
RESPUESTA:	No, solamente en el municipio de su jurisdicción				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede ir el Oficial del Registro Civil a celebrar mi matrimonio a otro Municipio dentro del Estado de México?				
RESPUESTA:	Si, con la autorización de la Dirección del Registro Civil.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede omitir los certificados médicos prenupciales?				
RESPUESTA:	No, es un requisito indispensable.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: DIANA FERNANDA CRUZ VALDEZ	VISTO BUENO GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 P.D. CESRA MARTINEZ RAMOS San Felipe del Progreso	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27 / 09 / 2019.
--	--	--